



LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.079.-

SAN BERNARDO, Mayo 05 de 2014.-

VISTOS:

- El Memorándum N° 456, de fecha 21 de Abril de 2014, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Autorízase la transferencia de la patente comercial definitiva Rol: N° 2001178, de giro **“Expendio de Cecinas, Lácteos, Masas Dulces, Empanadas, Pasteles, Pan de Fabricas Autorizadas, Abarrotes, Alimentos Congelados, Bebidas, Confitos, Encurtidos, Helados, Frutos del País Envasados de Fabricas Autorizadas, Huevos, Frutas y Verduras”** de la Señora Blanca Rodríguez Gómez, [REDACTED] la que transfiere a nombre de la Empresa **Pucara S.A., R.U.T. N° 99.509.300-6**

2º.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Santa Teresa de Tango S/N, Parcela 16, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Dirección de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y

ARCHIVO/